



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, con fecha 16 de junio de 2015, ha dictado el Decreto que transcrito literalmente dice así:

«Los Estatutos de los Organismos Autónomos, Gerencias, Servicios Municipalizados y Sociedades Mercantiles dependientes de este Ayuntamiento de Burgos atribuyen a esta Alcaldía la competencia para nombrar a los respectivos Presidentes de entre los miembros de la Corporación Municipal.

En concreto así se prevé en el artículo 11 de los Estatutos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo; artículo 9 b) de los Estatutos de la Gerencia de Fomento; artículo 7 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades; artículo 34 de los Estatutos del Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes; artículo 5 de los Estatutos del Servicio Municipalizado de Deportes y artículo 19 de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A.

De conformidad con las referidas atribuciones, resuelvo:

Primero. –

a) Nombrar Presidente del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos al Corporativo D. Fernando Gómez Aguado.

b) Nombrar Presidenta del Consejo de la Gerencia de Fomento a la Corporativa D.^a Ana Isabel Bernabé García.

c) Nombrar Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades a la Corporativa D.^a Ana María Lopidana Rubio.

d) Nombrar Presidenta del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes a la Corporativa D.^a Gema Conde Martínez.

e) Nombrar Presidenta del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes a la Corporativa D.^a Isabel Lorena de la Fuente Ruiz.

f) Nombrar Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A. a la Corporativa D.^a Carolina Blasco Delgado.

Segundo. – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente a los designados, así como a los responsables administrativos de las correspondientes entidades y órganos y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 18 de junio de 2015.

El Secretario General,
Luis Alfonso Manero Torres